

Guatemala, 31 de marzo de 2021

Ingeniero
Gerson Didier de León
Subdirector de la Dirección General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Subdirector:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas

para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-181-2021** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-181-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **Servicios Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE HIDROCARBUROS** me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de marzo de 2021**.

Se detallan actividades a continuación:

a) Apoyo técnico en el análisis de expedientes de la Dirección General de Hidrocarburos; **b)** Apoyo técnico en la elaboración de proyectos de resolución, licencias, providencias, hojas de trámite, cédulas de notificación y documentos varios; **c)** Apoyo técnico en la recepción de expedientes, memoriales y documentos varios; **d)** Apoyo técnico en el control, registro manual y digital de expedientes del área de comercialización; **e)** Apoyo técnico en atención al usuario con relación al estatus en que se encuentra el trámite de sus expedientes.

Las actividades contenidas en de los literales anteriores fueron realizadas dentro de los expedientes particularizados a continuación:

Expediente	Propietario	Empresa	Trámite
725-1999	ZONIA ELISA LOPEZ ESCOBEDO Y ELISA MARCELESTE SANTIZO LOPEZ	GASOLINERAS LA BLANCA	LICENCIA DE MODIFICACIÓN
680-2008	BARRIOS ENLACE COMERCIAL, S.A.	BAREN COMERCIAL	LICENCIA DE OPERACIÓN
1160-2005	NEGOCIOS MODERNOS Y EMPRENDEDORES, S.A.	GASOLINERA VICTORIA CENTER	REQUERIMIENTO
1168-2020	CORPORACIÓN DIGAS, S.A.	DI-GAS SHULE	REQUERIMIENTO
1189-1997	FABRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS RENE Y CIA	FÁBRICA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS RENÉ	REQUERIMIENTO

1423-20	PASTELES DE MANZANA Y PIÑA, S.A.	PASTELES DE MANZANA Y PIÑA, S.A.	LICENCIA DE INSTALACIÓN
839-2008	SANTO CIPRIANO GABRIEL DE LEON	GASOLINERA E IMPORTADORA SAN GABRIEL	LICENCIA DE MODIFICACIÓN
1115-2019	CORPORACIÓN ACTIVA HUEHUE, S.A.	GASOLINERA PEGASO II	LICENCIA DE OPERACIÓN
870-2020	CORPORACIÓN BETH LEHEM, S.A.	GASOLINERA LA CUCHILLA	REQUERIMIENTO
376-2003	EXPORTADORA E IMPORTADORA DE COMBUSTIBLES Y SUMINISTROS DE GUATEMALA, S.A.	EXCO DE GUATEMALA	REQUERIMIENTO
4462-1998	ENERGÍA ALMA GRANDE, S.A.	ENERGÍA ALMA GRANDE	LICENCIA DE MODIFICACIÓN
1072-2020	MARCO ANTONIO CHIGÜICHÓN PULUC	GAS EXPRESS	INFORME CIRCUNSTANCIADO
335B-98	CEMENTOS PROGRESO, S.A.	CEMENTOS PROGRESO AGENCIA SAN MIGUEL	LICENCIA DE OPERACIÓN DE MODIFICACIONES
1093-97	CENTRAL AGROINDUSTRIAL GUATEMALTECA, S.A.	MADRE TIERRA	REQUERIMIENTO
190-2000	PEDRO RUBEIN VILLATORO SAENZ Y HUGO VERSAIN GONZÁLES MAZARIEGOS	ESTACIÓN DE SERVICIO PERLA ESCONDIDA	REQUERIMIENTO
63-2001	ESTACIÓN DE SERVICIO TULAM ZU	UNOPETROL, S.A.	REQUERIMIENTO
496-2000	EDWIN AROLDLO PÉREZ RAMÍREZ	GASOLINERA TACANA	CAMBIO DE REGISTRO Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE OPERACIÓN
88-021	ESTEBAN LOPEZ GARCIA	ESTACIÓN DE SERVICIO LOPEZ	LICENCIA DE INSTALACIÓN
613-2003	AURELIANO LOPEZ CHAVEZ	GASOLINERA Y TIENDA EL PAISANO	REQUERIMIENTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA VENCIDO


1135-1997	CASA EXPORT LIMITED	CASA EXPORT, LIMITED	REQUERIMIENTO DE RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA A TRAVÉS DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA SUCURSAL EN EL PAÍS
1329-08	INMOBILIARIA FONTABELLA, S.A.	PLAZA FONTABELLA	RESOLUCIÓN DE TRÁMITE EN VIRTUD DE QUE PRESENTA PÓLIZA VIGENTE
1082-2020	NOROCCIDENTAL, S.A.	GASOLINERA LA SORPRESA DEL NORTE	LICENCIA DE INSTALACIÓN
33-2002	AGRO ATLANTIC, S.A.	ATLANSA	LICENCIA DE INSTALACIÓN
1484-2020	AGREGADOS DE GUATEMALA, S.A.	AGRECA CENTRO DE DISTRIBUCIÓN LOS ESCLAVOS	LICENCIA DE INSTALACIÓN
1682-2020	JOSE BAUDILLO DIAZ LOPEZ	GASOLINERA MANANTIAL DEL GOLFO	LICENCIA DE INSTALACIÓN
1277-2020	CARMELINA CHILEL ESTEBAN DE RODRIGUEZ	GASOLINERA VEGA	LICENCIA DE INSTALACIÓN
87-2021	ELEUTERIO CARRILLO SALES	TEXPETROL DEL VALLE 2	LICENCIA DE INSTALACIÓN
42-2021	INDUSTRIA CENTROAMERICANA DE QUIMICOS FARMACEUTICOS, S.A.	LABORATORIO LAMFER	LICENCIA DE INSTALACIÓN
993-04	JUAN DAVID GARCÍA SON	ESTACIÓN DE SERVICIO LOS CHORROS	REQUERIMIENTO
1558-2020	CARIBBEAN PETROLEUM COMPANY, S.A.	CARIBBEAN PETROLEUM COMPANY	LICENCIA DE INSTALACIÓN
1502-2020	GRUPO HOREB, S.A.	ESTACIÓN DE SERVICIO BERAKA IV	LICENCIA DE INSTALACIÓN
1838-2020	ROD, S.A.	ESTACIÓN TEXACO RODSA MONTUFAR	LICENCIA DE INSTALACIÓN
1600-2020	GUSTAVO ARTURO PEREZ ZACARIAS	GASOLINERA LLANO DE LA GUARDIA	LICENCIA DE INSTALACIÓN

1032-2020	CORPORACIÓN DON ROLANDO UNO, S.A.	ESTACIÓN DE SERVICIO ROLANDO	DE DON	LICENCIA DE INSTALACIÓN
1849-2020	INVERSIONES MATIAS, S.A.	ESTACIÓN DE SERVICIO EL JAGUAR	DE	LICENCIA DE INSTALACIÓN
115-2019	JOSE LEONARDO FELIX ISIDRO	GASOLINERA COMITAN		REQUERIMIENTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON PLAZO ESTABLECIDO

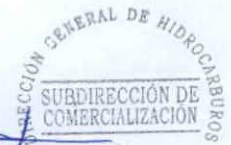
Atentamente,




Oscar Estuardo Rossell García
DPI No. 2977 01401 0108

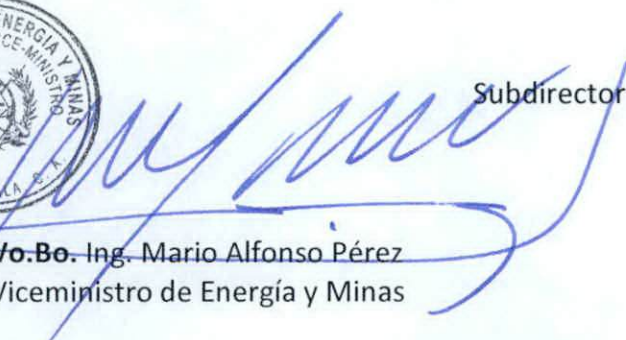
Vo.Bo. Lic. Otto Alfredo Sandoval Guerra
Jefe departamento de Gestión Legal
Dirección General de Hidrocarburos



Aprobado



Ing. Gerson Didier de León
Subdirector de la Dirección General de Hidrocarburos
Dirección General de Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas